



DECRETO ALCALDICIO N° 2324

AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 21/08/2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°634 de fecha 20.08.2015 de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para contratar la ejecución de obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”**, Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa comisión Evaluadora de Ofertas.

Que se firmó con fecha 27 de Julio de 2015 convenio para la “Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”, con aportes de Gobierno Regional de O’Higgins a través del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), aprobado mediante Resolución Exenta N°400 de fecha 13 de agosto 2015.

Que a través del Decreto Municipal N° 2.259, de fecha 14 de agosto de 2015, se aprobó Convenio entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Municipalidad de Requinoa, la Resolución Exenta N°400 de fecha 13 de agosto 2015 para el “Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”, con aportes de Gobierno Regional de O’Higgins a través del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL).

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°273 de fecha 14.08.2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

DECRETO :

AUTORIZACE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para contratar la ejecución de obra **“Mejoramiento Camino H-409 y Otros, Requinoa”**,

APRUEBASE Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos.

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Directora de Obras, Señora Mariela Bermúdez Quezada; al Arquitecto de la Dirección de Obras don Luis Aguilera Ríos; a la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, y como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Señora Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen

PUBLIQUESE Decreto Alcaldicio en www.mercadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114-05-15-158-000-000
“Aplic. Fondos Mejoramiento Camino H409 FRIL”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/CMD/yac

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (1)

Obras (1)

Archivo (1)